



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Expediente: 2020/OFI_01/000113

Asunto: Pleno ordinario de 15 de septiembre de 2020

ACUERDO DEL PLENO

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias ordinaria y extraordinaria de 2 de junio y 7 de julio de 2020

El alcalde pregunta si alguno de los concejales asistentes tiene alguna alegación a las actas de las sesiones plenarias ordinaria y extraordinaria de 2 de junio y de 7 de julio de 2020 redactadas por la Secretaría.

Ningún miembro del Pleno hace ninguna alegación.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos, de los concejales del grupo Partido Popular.
- Votos en contra: 1 voto, del concejal del grupo Partido Socialista Sergio Celestino Grau Peiró.
- Abstenciones: 1, del concejal del grupo Partido Socialista Eduardo Grau Carrión

Se aprueban las actas por mayoría.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.

Dos Aguas documento firmado electrónicamente en fecha al margen





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Expediente: 2020/OFI_01/000113
Asunto: Pleno ordinario de 15 de septiembre de 2020

ACUERDO DEL PLENO

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por el CRA Alto Júcar aprobando los días no lectivos para el curso escolar 2020/2021

Se explica el punto por parte del alcalde. El secretario da lectura a la propuesta de acuerdo, que es la siguiente:

“**Primero.** Ratificar el acuerdo del C.R.A Alto Júcar de fecha 5 de julio de 2019 sobre aprobación de los días no lectivos para el curso escolar 2020-2021, y que son los siguientes:

- 8 de octubre de 2020
- 17 de marzo de 2021
- 18 de marzo de 2021

Segundo. Notificar el presente acuerdo al director del C.R.A. Alto Júcar y a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte”.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos, de los concejales del grupo Partido Popular.
- Abstención: 2, de los concejales del grupo Partido Socialista.

Se ratifica por mayoría acuerdo adoptado por el CRA Alto Júcar aprobando los días no lectivos para el curso escolar 2020/2021.

El concejal Eduardo Grau pregunta qué sistema se sigue para determinar los días, a lo que la concejala Susana Grau responde que en el Consejo Escolar se proponen unos días y que después esos días se ratifican por el Pleno.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.

Dos Aguas, documento firmado electrónicamente en fecha al margen





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Expediente: 2020/OFI_01/000113

Asunto: Pleno ordinario de 15 de septiembre de 2020

ACUERDO DEL PLENO

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. Designación del/de la juez/a de paz titular y sustituto/a de Dos Aguas

El secretario da lectura a la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía, que es la siguiente:

“**PRIMERO.** Designar a M^a Luisa Mateu Grau, con DNI 33467303A para el desempeño del cargo de jueza de paz titular.

SEGUNDO. Designar a Salvador Sanz Carrión, con DNI 73646216D para el desempeño del cargo de juez de paz sustituto, en virtud de la facultad que se atribuye al Pleno en el artículo 6 *in fine* del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz en caso de que no haya solicitantes.

TERCERO. Elevar la anterior propuesta de nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por la vía reglamentaria del Juzgado Decano de Requena, partido judicial al que pertenece este municipio, acompañada de la certificación comprensiva de los extremos que se contienen en el artículo 7.2 del Reglamento antes citado”.

El secretario explica que no se ha presentado más que una voluntaria a la elección de juez-a de paz y sustituto-a, por lo que se debe designar por el Pleno la persona que cubra el puesto de sustituto. También explica que en apariencia las personas candidatas a ser elegidas jueza de paz titular y juez de paz sustituto cumplen los requisitos previstos en la normativa para ser designados, por tener condiciones de capacidad y compatibilidad con los cargos.

Existiendo el quórum exigido por la ley para la designación de tales cargos, se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos de los concejales del grupo municipal Partido Popular.
- Abstenciones: 2, de los concejales del grupo municipal Partido Socialista.

Se adopta el acuerdo de designación por mayoría.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a
resultas de la aprobación definitiva del acta.

Dos Aguas, documento firmado electrónicamente en fecha al margen





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Expediente: 2020/OFI_01/000113
Asunto: Pleno ordinario de 15 de septiembre de 2020

ACUERDO DEL PLENO

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4. Aprobación, si procede, de la modificación de crédito 5/2020 de crédito extraordinario/suplemento de crédito

El secretario explica el asunto y da lectura a la propuesta de acuerdo, que es la siguiente:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 5/2020, del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas en otras aplicaciones del presupuesto de gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES DE GASTOS Créditos extraordinarios

Clasificación por programas	Clasificación económica	Descripción	Crédito
43300	63200	Desarrollo empresarial	17.115,45 €
32000	62301	Inversión aire acondicionado colegio	2.000,00 €
15300	63001	Inversión actuación calle Millares	15.000,00 €

Total: 34.115,45 €

Esta modificación se financia con bajas de créditos en otras aplicaciones del presupuesto de gastos, en los siguientes términos:

APLICACIONES DE GASTOS

Clasificación por programas	Clasificación económica	Descripción	Crédito
33800	22699	Gastos fiestas	34.115,45 €

Total: 34.115,45 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Eduardo Grau pregunta por la actuación de la calle Millares. El alcalde dice que se trata de hormigonar desde la fuente en adelante. Sergio Grau pregunta si no se va a pedir subvención para esta actuación, si no se debe esperar a recibir subvención para llevarla a cabo como en el caso del camino de San José. El alcalde responde si él conoce alguna subvención para ello.

Eduardo Grau dice que hay otras calles que también están en bastante mal estado. La calle Millares hasta el Muladar, por ejemplo. José Ramón Grau explica que en la carretera de Millares hay una cueva que puede suponer peligro. Añade que la calle Millares es importante arreglarla porque la gente la pisa bastante.

Eduardo Grau opina que si los caminos estuvieran mejor la gente vendría más al pueblo. Juan Antonio Díaz reprende a Sergio Grau que sólo le interesa que se arreglen las calles con subvenciones, a lo que Sergio responde que algunas calles se arreglan enseguida y otras calles tienen que esperar.

Juan Antonio dice que lo que a Sergio le va fatal es que se arreglen las calles.

El alcalde pide al concejal Sergio Grau que se calle.

Eduardo Grau opina que desde el camino del Balsón de la Era, que comunica con la Huerta del Cabo (un trozo que llegaba al Balsón de Caldera) se podría arreglar. José Ramón dice que esa senda está muy bien porque recientemente se iba a utilizar para hacer una ruta por allí.

El alcalde pide al concejal Sergio Grau que se calle por segunda vez.

Adrián San dice que esa tarde pasó por la senda que indica Eduardo con la bicicleta y que está bien. Eduardo Grau opina que se puede hacer ese camino que se indica, a lo que el alcalde responde que está por medio la Confederación Hidrográfica del Júcar y que no permite cruzar el barranco. Sergio pone en duda que la Confederación Hidrográfica del Júcar vaya a poner problemas por limpiar el barranco.

El alcalde llama al orden al concejal Sergio Grau.

Juan Antonio Díaz dice que ahora no hay presupuesto para todas esas actuaciones que proponen. Eduardo Grau dice que lo que él hace es una propuesta para rutas





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

alrededor del pueblo. José Ramón dice que todas esas propuestas son positivas, pero que actualmente no hay crédito.

La concejala María Grau dice que la calle es importante y que los vecinos de la misma se quejan mucho.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos de los concejales del grupo municipal Partido Popular.
- Votos en contra: 1 voto, del concejal del grupo municipal Partido Socialista Sergio Grau.
- Abstenciones: 1, del concejal del grupo municipal Partido Socialista Eduardo Grau.

Se aprueba la modificación de crédito por mayoría.

Eduardo Grau dice que hay otras calles que están peor que la calle Millares, y José Ramón dice que esas otras calles también se van a arreglar con una subvención. Sergio añade que por fin sale el tema de la subvención para arreglar calles, que sólo hay que dejarle hablar.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.

Dos Aguas, documento firmado electrónicamente en fecha al margen





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Expediente: 2020/OFI_01/000113

Asunto: Pleno ordinario de 15 de septiembre de 2020

ACUERDO DEL PLENO

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5. Cesión del remanente de tesorería del Ayuntamiento de Dos Aguas a la Administración del Estado

Eduardo Grau le dice al alcalde que no se le ocurra ceder el remanente de tesorería del ayuntamiento al Estado, a lo que el alcalde responde que el Real Decreto-ley no se ha convalidado finalmente, por lo que ya no hay que decidir sobre si cederlo.

Sergio Grau pregunta que qué piensa hacer entonces con ese dinero, a lo que José Ramón responde que hay unas pautas marcadas para poder gastarlo, que el secretario conoce.

Juan Antonio dice que los socialistas querían quedarse con los ahorros del pueblo, enzarzándose Sergio Grau y Juan Antonio Díaz en un debate sobre este tema.

Eduardo Grau dice que estamos en un momento en que tenemos que apechugar todos.

Someten a votación la propuesta formulada verbalmente por la Alcaldía para que no se quiten los ahorros al municipio, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor – 6 votos, de los concejales del grupo municipal Partido Popular y del concejal del grupo municipal Partido Socialista Eduardo Grau.

Abstenciones – 1, del concejal del grupo municipal Partido Socialista Sergio Grau.

Se aprueba por mayoría la propuesta verbal del alcalde.

Eduardo Grau añade que el Real Decreto-ley se ha dejado sin convalidar para poder aprobar los Presupuestos Generales del Estado. Eduardo dice que se ha dado dinero a los ayuntamientos para la lucha contra la COVID. José Ramón dice que esa subvención ya se daba a todos los ayuntamientos antes de la COVID.

María Grau explica que Toni Gaspar les reunión y les dijo que se iban a dar ya antes de la pandemia.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.

Dos Aguas, documento firmado electrónicamente en fecha al margen





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Expediente: 2020/OFI_01/000113

Asunto: Pleno ordinario de 15 de septiembre de 2020

ACUERDO DEL PLENO

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6. Aprobación, si procede, de la derogación de varias ordenanzas

El secretario explica el asunto, indicando que se trata de adecuar las ordenanzas a la actuación actual del ayuntamiento, derogando aquellas que no se están aplicando.

José Ramón Grau indica que se actualizarán las ordenanzas y que si se aprobaran nuevos tributos se haría pasando por Pleno.

El secretario da lectura a la propuesta de Alcaldía, que es la siguiente:

“**Primero.** Derogar las ordenanzas fiscales siguientes:

- Ordenanza reguladora de la tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler (1990).
- Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos (1990).
- Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos (1990).
- Ordenanza reguladora de la tasa por cotos privados de caza (1999).
- Ordenanza reguladora de la tasa por uso de piscinas (1999).
- Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de vía pública con mercancías materiales de construcción, vallas, puntales, andamios, etc (1999).
- Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terreno público con mesas sillas terrazas tribunas y tablados (1999).

Esta actuación no afecta a los ingresos de carácter no financiero del Ayuntamiento de Dos Aguas, ya que en los últimos años no se han aplicado las mismas y no se han contemplado ingresos por dichos conceptos en el presupuesto municipal.

Segundo. Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios, en el portal de transparencia, en la web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, para su general conocimiento”.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos los concejales del grupo municipal Partido Popular.
- Abstenciones: 2, de los concejales del grupo municipal Partido Socialista.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Se aprueba la derogación de ordenanzas por mayoría.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.

Dos Aguas, documento firmado electrónicamente en fecha al margen





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Expediente: 2020/OFI_01/000113

Asunto: Pleno ordinario de 15 de septiembre de 2020

ACUERDO DEL PLENO

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7. Acuerdo, si procede, de modificación de la ordenanza reguladora del acceso de vehículos a través de aceras u otros bienes de dominio público y de las reservas de estacionamiento, parada y otros usos, sobre los mismos bienes

El secretario explica la propuesta, consistente en dar a la ordenanza ya existente carácter fiscal y regular la tasa de vados que actualmente se está cobrando, para que quede recogida dentro de la ordenanza. A continuación, lee la propuesta de Alcaldía:

“**Primero.** Modificar la ordenanza reguladora del acceso de vehículos a través de aceras u otros bienes de dominio público y de las reservas de estacionamiento, parada y otros usos, dándole carácter fiscal mediante el texto que se detalla en el borrador incluido en el expediente.

Esta modificación no supone una variación de los ingresos no financieros del Ayuntamiento de Dos Aguas, por venirse cobrando la tasa actualmente en igual cuantía que la prevista como resultado de la modificación de la ordenanza fiscal.

Segundo. Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios, en el portal de transparencia, en la web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, para su general conocimiento durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se presente alegación alguna se entenderá definitivamente aprobado el texto de la modificación de la ordenanza”.

El alcalde dice que la ordenanza regulaba el uso y reserva de la vía pública, pero no preveía el cobro de la tasa. Eduardo Grau opina que hay carencia de estacionamiento actualmente. Juan Antonio indica que hay un parking y le pregunta que si quiere que se tire alguna casa para tener más aparcamiento. Eduardo Grau dice que es una buena idea, porque hay casas en muy mal estado.

Sergio Grau dice que si la ordenanza regula, ¿qué pasaría si hay un coche mal aparcado en una puerta y no se puede salir? José Ramón dice que eso no se recoge, que sigue igual que actualmente. María Grau dice que al no haber policía tendrían que buscarse al propietario del coche para que lo retirara.

Se somete a votación el asunto, obteniendo el siguiente resultado:





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

- Votos a favor: 5 votos de los miembros del Partido Popular.
- Abstenciones: 2, de los miembros del Partido Socialista.

Se aprueba por mayoría la modificación de la ordenanza.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.

Dos Aguas, documento firmado electrónicamente en fecha al margen





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Expediente: 2020/OFI_01/000113

Asunto: Pleno ordinario de 15 de septiembre de 2020

ACUERDO DEL PLENO

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8. Dar cuenta del traslado a la Conselleria de Educación de la petición del AMPA y de varios padres del colegio de contratación de una persona con dedicación íntegra a la limpieza del colegio e instalación de un dispensador de papel de manos

El alcalde pregunta al secretario si se mandó a la Conselleria de Educación la petición del AMPA, a lo que el secretario contesta que sí que se mandó.

Eduardo Grau pregunta por el número de alumnos actual del colegio, a lo que Susana responde que hay actualmente 23, y el alcalde añade que más que en Millares y Cortes de Pallás juntos.

El alcalde indica que la competencia para la limpieza extraordinaria del colegio derivada de la COVID corresponde a Conselleria. Eduardo Grau pregunta si no sería interesante que fuera el ayuntamiento quien diera un paso adelante.

José Ramón dice que se planteó al médico la procedencia de comprar pruebas PCR para todos los habitantes del municipio, a lo que él respondió que no tenían autorización para ello, por lo que no procedía. Añade que en Torrevieja lo prohibieron. Eduardo Grau indica que en algunos pueblos de Madrid lo hicieron.

Eduardo Grau dice que si la Conselleria no manda a nadie, que sea el ayuntamiento quien realice la limpieza. Susana Grau indica que les responden que como no hay contagios en el municipio, no procede actualmente.

Sergio Grau dice que qué miedo tienen a poner un suplemento de limpieza. Eduardo Grau dice que deben ser insistentes y requerir y requerir.

Juan Antonio dice que se ha pedido permiso a Conselleria para hacerlo. José Ramón aclara que se remitió el escrito.

Eduardo Grau dice que se puede remitir el escrito y al mismo tiempo proponerles una solución.

Sergio pregunta si para contratar a dicho personal de limpieza se va a hacer una bolsa como para la "secretaria", que se ha tardado seis meses en salir las personas.

Los miembros del Pleno quedan enterados de la actuación municipal en este ámbito.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.

Dos Aguas, documento firmado electrónicamente en fecha al margen





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Expediente: 2020/OFI_01/000113

Asunto: Pleno ordinario de 15 de septiembre de 2020

ACUERDO DEL PLENO

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9. Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía, los estados de ejecución del presupuesto y de los saldos en cuentas bancarias

El alcalde pregunta si se han mandado las resoluciones, estados de ejecución y saldos a los miembros del Pleno, a lo que el secretario contesta que sí.

El listado de resoluciones de Alcaldía incluye las siguientes:

Número de resolución	Título	Fecha de resolución
67	Resolución de Alcaldía de convocatoria del Pleno ordinario 2 de junio de 2020	28/05/2020
68	Resolución de aprobación y pago de relación de facturas de abril y mayo de 2020	28/05/2020
69	Resolución de aprobación y pago de nómina de mayo de 2020	16/06/2020
70	Resolución de solicitud de subvención para el mantenimiento del gabinete psicopedagógico escolar curso 2019-2020	16/06/2020
71	Resolución aprobación certificación 6ª de la obra de edificio de exposiciones y usos múltiples	16/06/2020
72	Resolución de aprobación y pago relaciones facturas mayo-junio 2020 (certificación 6ª sala de exposiciones y liquidaciones diversas administraciones)	16/06/2020
73	Resolución de devolución de ingresos tributarios indebidos IBI urbana Alberto Grau Carrión	16/06/2020
74	Resolución de reconocimiento de responsabilidad patrimonial por daños en coche de Eduardo Grau Sanz ocasionados por contenedor	16/06/2020
75	Resolución aprobación de padrón fiscal de Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2020	18/06/2020
76	Resolución aprobación certificación 7 obra construcción de sala de exposición y usos múltiples (certificación final)	18/06/2020
77	Resolución de contratación cartel obra reparación de socavón plaza Constitución del Plan de Servicios y Obras 2018-2019 Diputación de Valencia	18/06/2020
78	Resolución aprobación y pago de relación de facturas de mayo-junio 2020	19/06/2020
79	Resolución de solicitud de subvención Plan de Inversiones 2020-2021 Diputación de Valencia	25/06/2020





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

80	Resolución de pago de factura y liquidación de intereses de demora por devolución parcial de subvención junio- julio 2020	25/06/2020
81	Resolución de aprobación y pago de nómina de junio 2020 y extraordinaria de ese mismo mes	30/06/2020
82	Resolución de Alcaldía de concesión de subvenciones nominativa anual 2020 Asociación de Jubilados	30/06/2020
83	Resolución de Alcaldía concesión de subvenciones nominativa 2020 Asociación Musical Virgen del Rosario	30/06/2020
84	Resolución solicitud de subvención del Plan de inversiones 2020-2021 corregida (cambia la denominación de una obra para ajustarse a las bases)	02/07/2020
85	Resolución de convocatoria de Pleno extraordinario 7 de julio de 2020	02/07/2020
86	Resolución aprobación certificado de gastos obra ejecutada por la administración "Reparación de socavón en plaza Constitución" SOM 2018	07/07/2020
87	Resolución concesión licencia de vado c/la paz, 3 bajo derecha M ^a Isabel Grau Peiró	07/07/2020
88	Resolución solicitud de subvención honorarios obra reparación de socavón en plaza Constitución SOM 2018	14/07/2020
89	Resolución de corrección de errores materiales en convocatoria Pleno extraordinario 7 de julio de 2020	14/07/2020
90	Resolución de aprobación y pago de relación facturas junio-julio 2020	14/07/2020
91	Resolución liquidación Impuesto sobre bienes inmuebles rústica Isabel Grau Grau	14/07/2020
92	Resolución de cambio de vehículo exención Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por minusvalía Vicente Miguel Carrión Albuixech	14/07/2020
93	Resolución de contratación servicio plan de vigilancia y control mosquito tigre 2020	14/07/2020
94	Resolución liquidación Impuesto sobre bienes inmuebles urbana Ramón Lorente Nogués	14/07/2020
95	Resolución contratación servicio de pintura de mural en la fachada del colegio público	16/07/2020
96	Resolución de liquidación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por obra en C/Arrabal del Castillo, 1 por Francisco Carroza Fernández	16/07/2020
97	Resolución de concesión exención del IVTM por grado de discapacidad a Enrique Lorente Cifre	16/07/2020
98	Resolución de adjudicación de contratación de arrendamiento de brazo articulado elevador para realización de pintura mural en fachada del colegio público	16/07/2020
99	Resolución desistimiento solicitud licencia de segregación Ismael Carrión Torralba por falta de subsanación solicitud inicial	21/07/2020
100	Resolución de resolución del contrato de obra de restauración parcial Torre de Vilarragut fase II con Arqueología y Patrimonio Arca, SL de mutuo acuerdo	21/07/2020
101	Resolución de autorización uso del edificio multiusos a la Asociación Musical Virgen del Rosario para audición fin de curso	23/07/2020
102	Resolución de Alcaldía concesión de subvención nominativa Clavariesas y Clavarios Virgen del Rosario ejercicio 2020	28/07/2020





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

103	Resolución de Alcaldía solicitud de subvención proyecto de obra construcción de sala de exposiciones y usos múltiples SOM 2018	28/07/2020
104	Resolución de concesión de subvención nominativa APA Agrupación Mixta Dos Aguas ejercicio 2020	28/07/2020
105	Resolución corrección de error material en resolución 13/2018 aprobación honorarios profesionales pista de pádel PPOS 2016	30/07/2020
106	Resolución de aprobación de listado definitivo de personas admitidas y excluidas, tribunal y fecha examen bolsa de auxiliar administrativo-a	30/07/2020
107	Resolución de adjudicación de contrato de servicio redacción de protocolo de autocontrol de agua potable y carga estática y dinámica SINAC	04/08/2020
108	Resolución de aprobación y pago de nóminas julio 2020	04/08/2020
109	Resolución de Alcaldía de resolución de contrato de servicio trail Dos Aguas 2020 por mutuo acuerdo entre las partes	04/08/2020
110	Resolución corrección de error material en resolución 1/2018 de aprobación de honorarios por proyecto y dirección de obra de obra vallado y muro PPOS 2016	04/08/2020
111	Resolución de Alcaldía aprobación y pago de facturas julio de 2020	04/08/2020
112	Resolución de aprobación y pago de facturas de mobiliario y electrodomésticos para edificios municipales	07/08/2020
113	Resolución de aprobación y pago de relación de facturas agosto de 2020	28/08/2020
114	Resolución de aprobación y pago de nóminas agosto 2020	03/09/2020
115	Resolución de solicitud de subvención de la Diputación de Valencia para la compra de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga y de gestión forestal sostenible (REACCIONA)	08/09/2020
116	Resolución de liquidación de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por obra en Av. Lepanto, 49 María Carmen Baixauli Barrera	10/09/2020
117	Resolución de aprobación de proyecto refundido de la fase II Torre de Vilaragut	10/09/2020
118	Resolución de adjudicación de contrato servicio de texto refundido Plan General de Ordenación Urbana de Dos Aguas y modificación de concesión de aguas del pozo de agua potable	10/09/2020
119	Resolución de aprobación de las certificaciones de obra de las obras de gestión forestal sostenible 2019	10/09/2020
120	Resolución de convocatoria del Pleno ordinario de 15 de septiembre de 2020	10/09/2020

Eduardo Grau dice que está muy escueta la lista de resoluciones.

Sergio Grau y Juan Antonio Díaz se insultan mutuamente en relación con el significado de la palabra "escueto".

Los miembros del Pleno quedan enterado de las resoluciones, estados de ejecución y saldos bancarios.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.

Dos Aguas, documento firmado electrónicamente en fecha al margen





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Expediente: 2020/OFI_01/000113

Asunto: Pleno ordinario de 15 de septiembre de 2020

ACUERDO DEL PLENO

Víctor Izquierdo García, secretario-interventor del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia),

CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. Ruegos y preguntas

Juan Antonio Díaz pregunta a los miembros del grupo municipal Partido Socialista: ¿os acordáis de lo que votasteis sobre la apertura de la piscina? Opina que la decisión de la Corporación sobre ese asunto fue acierto 100%, que lo contrario habría sido una temeridad. Añade que Sergio votó a favor, y Sergio dice que no, que no lo votó. Juan Antonio dice que el PP de Dos Aguas está orgulloso de haber votado a favor.

Sergio Grau pregunta si están orgullosos de haber mandado a la gente a las balsas.

El alcalde llama al orden a Sergio por segunda vez.

Sergio continúa hablando haciendo caso omiso a la llamada al orden del alcalde.

El alcalde llama al orden a Sergio Grau por tercera vez y lo expulsa del Pleno. Pide a Sergio que abandone la sala y también la mesa, indicándole que no puede intervenir en el Pleno. Pide a Sergio que se siente en otro sitio.

José Ramón le dice a Sergio Grau que está expulsado del Pleno y que va a llamar a la Guardia Civil. Sergio Grau se levanta de la mesa y abandona la sala.

Eduardo Grau pregunta sobre la proposición de la instalación de cajero en el municipio. José Ramón Grau responde que la Conselleria propuso a todos los pueblos poner un cajero, pero de la noche a la mañana comunicó que no podría ser.

Eduardo Grau dice que se podrían intentar hacer un circuito alrededor del pueblo uniendo caminos. José Ramón indica que tienen que mirarse propiedades. Adrián Sanz indica que alrededor del pueblo no hay llanos, que los caminos no son accesibles. José Ramón opina que es una propuesta constructiva y la aceptan, dice que están en ello y Eduardo responde que estupendo entonces. Adrián explica que desde que se abrió la senda del Ave han subido más de 600 personas.

Eduardo Grau habla ahora sobre el camino de la Canal, que tiene un puente que se podría arreglar, porque el camino y el entorno son muy bonitos. José Ramón dice que el puente supone tratar con la Confederación Hidrográfica del Júcar, que pone problemas. Eduardo dice entonces que no se pida a Confederación, sino que lo haga el ayuntamiento. José Ramón informa de que hay pueblos en los que se están poniendo multas a propietarios por limpiar barrancos.





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Eduardo Grau pide una lista de personas contratadas y funciones que tienen, que considera importante. El alcalde dice que se le facilitará para el siguiente Pleno.

Eduardo Grau pregunta por la reforestación. El alcalde dice que los terrenos son de particulares y que si a él le preguntaran como particular no lo autorizaría. Juan Antonio Díaz dice que sin autorizaciones de los propietarios no se puede hacer. José Ramón dice que debe hacerse mediante una orden de Conselleria. Juan Antonio opina que debería empezar la reforestación la Conselleria, que tiene una finca de 2.000 ha en Dos Aguas.

José Ramón explica que cuando el incendio se pusieron en contacto con los propietarios para plantar pinos y ningún propietario lo autorizó.

Eduardo pregunta sobre el mural del colegio. Dice que lo encuentra bonito. Juan Antonio Díaz dice que eso es arte. José Ramón dice que la gente que visita Dos Aguas se hace fotos allí.

Eduardo Grau pregunta a cuánto ha salido tener ese mural en el colegio, a lo que el alcalde responde que ha costado menos de lo que se tenía previsto en el presupuesto, que el dinero que sobra nadie lo riba ni lo utiliza para fines personales, que ahora hay mucho control.

Eduardo Grau indica que una vez ya dijo que se hiciera en el polideportivo una pista de tenis. El alcalde dice que la que hay es doble, de tenis y futbito. Adelanta que además se van a realizar mejoras en el polideportivo.

Juan Antonio Díaz propone hacer un espacio en el polideportivo para caravanas, a lo que Adrián Sanz responde que no suben las caravanas allí por el giro. José Ramón Grau dice que se tendría que hacer mediante una empresa externa. Eduardo Grau propone que se destine el dinero de las fiestas para ello. José Ramón Grau dice que ya se ha hablado en el Pleno de eso.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.

Dos Aguas, documento firmado electrónicamente en fecha al margen

